



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. IV/11/2004/1088/VIII

Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado
Rector del Centro Universitario de
Ciencias Biológicas y Agropecuarias
De la Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

WJP

De conformidad con lo previsto en los artículos 35° fracción II y 42° fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución los siguientes dictámenes, emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario y aprobados en sesión extraordinaria del 30 de octubre del 2004.

Programa de Estímulos a la Superación Académica VI (PROESA VI).

1. Dictamen No. VIII/2004/192, por el que se Ratifica la categoría de Profesor Investigador Titular "A", a nombre de la C. PADILLA VARGAS MARIA ANTONIA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, de acuerdo con el Programa de Estimulo a la Superación Académica (PROESA VI).
2. Dictamen No. VIII/2004/197, por el que se Revoca el dictamen de categoría académica de Profesor Titular "A", a nombre de la C. SANDOVAL DELGADO NORMA ANGELICA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro de Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias. Se dictamina a la C. SANDOVAL DELGADO NORMA ANGELICA, la categoría de Profesor Titular "B", adscrita al Departamento de Medicina Veterinaria, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

Definitividad

1. Dictamen No. VIII/2004/217, por el que se Ratifica la resolución de No Participante en el Concurso para Obtener Definitividad, a nombre del C. DORAZCO BARRAGAN JOSÉ, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

f

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firmen de recibido y

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100
TELS. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

f



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, 01 de noviembre de 2004.

Lic. José Trinidad Padilla López
Rector General



Secretaría
General

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General

C.c.p. Coordinación General Académica. Pte.
C.c.p. Oficialía Mayor. Pte.
CJBT/MA/O/beg.

EJECUCION CUCBA Of. IV/11/2004/1088/VIII

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100
TELS. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VIII/2004/192

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por la C. PADILLA VARGAS MARIA ANTONIA, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA VI), según convocatoria de fecha 23 de junio del 2003.

RESULTANDOS

1. Con fecha 23 de junio del 2003, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la convocatoria del Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA VI).
2. La C. PADILLA VARGAS MARIA ANTONIA, el día 21 de octubre del 2003, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias acordó, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, que la aspirante reúne los requisitos para promoción, por lo que emite dictamen de Profesor Investigador Titular "A".
4. La C. PADILLA VARGAS MARIA ANTONIA, es notificada en tiempo y forma de la resolución de promoción en la categoría de Profesor Investigador Titular "A", de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Superación Académica PROESA VI.
5. El día 17 de diciembre del 2003, la C. PADILLA VARGAS MARIA ANTONIA, interpuso recurso de revisión, en contra de la resolución de la Comisión Dictaminadora, para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en la que impugna el resultado de Profesor Investigador Titular "A".
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente de la C. PADILLA VARGAS MARIA ANTONIA, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, en consecuencia se dictan, los siguientes:

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



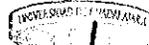
CONSIDERANDOS

- I. La C. PADILLA VARGAS MARIA ANTONIA, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 20 de mayo del 2004, manifiesta que ratifica lo dicho en su recurso de revisión y señala en síntesis como agravios que no contemplaron cuatro artículos los cuales sí fueron evaluados en su expedientes más no agregados a su hoja de evaluación debiendo sumar en total 4,000 puntos más a su puntaje; no se le consideraron las ponencias presentadas en eventos académicos especializados nacionales e internacionales, que se ignoraron sus participaciones en la elaboración, presentación y discusión de los protocolos de investigación de varios proyectos.
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y valorado la documentación probatoria del expediente, resuelve ratificar la resolución de Profesor Investigador Titular "A", emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, toda vez que realizada una revisión exhaustiva se encontró que los artículos que menciona la recurrente se trata sólo de notas de investigación que si fueron valoradas, de igual manera, lo relativo a las ponencias, respecto a los proyectos de investigación están fuera del periodo de evaluación y se consideran por año cumplido, en cuanto a la evaluación de protocolos de investigación esta actividad debe ser avalada por el Jefe de Departamento o Coordinador de Investigación, motivo por el cual no acredita mayores elementos para acceder a la categoría inmediata superior de acuerdo con lo señalado en el artículo 22, Apartado B, fracción III, del Estatuto del Personal Académico.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se Ratifica la categoría de Profesor Investigador Titular "A", a nombre de la C. PADILLA VARGAS MARIA ANTONIA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, de acuerdo con el Programa de Estimulo a la Superación Académica (PROESA VI).

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara.



AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. , 24 de junio del 2004

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

Dictamen del C. PADILLA VARGAS MARIA ANTONIA

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO